



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°045-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 23 de Mayo del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL TUPAC AMARU INCA

VISTO:

Expediente N°1911-2024, promovido por el Sr. Julio Aliaga Huarcaya y la Sra. Saturnina Rojas Huarcaya, quienes solicitan subdivisión de terreno ubicado en AV. Yahuar Huaca Mz "28" Lt "6", Pueblo Joven "Villa Tupac Amaru", Distrito Túpac Amaru Inca.

CONSIDERANDO:

Que, del análisis de la solicitud, se aprecia que, el Sr. Julio Aliaga Huarcaya y la Sra. Saturnina Rojas Huarcaya, promueven un procedimiento administrativo de Subdivisión del lote ubicado en AV. Yahuar Huaca Mz "28" Lt "6", Pueblo Joven "Villa Tupac Amaru", Distrito Túpac Amaru Inca, en mérito a la copia Literal de Dominio de la Partida N°P07062177 adjuntando Memoria Descriptiva y Plano del terreno.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título Preliminar se establece que los gobiernos locales representen al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, asimismo el Artículo 79 preceptúa que las Municipalidades son competentes para regular en materia de organización del espacio físico y uso del suelo. Concordante con el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, revisada la documentación se advierte que el predio ubicado en AV. Yahuar Huaca Mz "28" Lt "6", Pueblo Joven "Villa Tupac Amaru", Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de un área inscrita de 893.4000 m², de propiedad del Sr. Julio Aliaga Huarcaya y la Sra. Saturnina Rojas Huarcaya, conforme al título inscrito en Partida N° P07062177, del Registro de Propiedad inmueble de Pisco.

Que, mediante informe N°066-2024-MDTAI-P, la Sugerencia de Desarrollo Territorial, se hace de conocimiento que el interesado ha cumplido con los requisitos de ley para subdividir su lote en dos (2) nuevas unidades inmobiliarias.

Que, de la actividad probatoria se colige que los interesados han cumplido con la presentación de la Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación-Localización y Plano de Sub división de Lote y ha cancelado el derecho de subdivisión por el monto de S/65.70 con el recibo de Ingreso N°0002390-2024, así como demostrado la condición de propietario por lo que es necesario aprobar la subdivisión por acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto contenidas en la Ley N°279772- Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones que le competen la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, según Resolución de Alcaldía N°017-2023-ALC/MDTAI.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº045-2024-MDTAI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR la subdivisión de lote terreno propiedad del Sr. Julio Aliaga Huarcaya y la Sra. Saturnina Rojas Huarcaya, ubicado en AV. Yahuar Huaca Mz "28" Lt "6", Pueblo Joven "Villa Tupac Amaru", Distrito Túpac Amaru Inca, Provincia de Pisco, consta de área inscrita de 893.4000 m2 con linderos, medidas perimétricas y coordenadas contenidas en memoria descriptiva y planos adjuntados en la forma siguiente:

LOTE MATRIZ Nº6: Linderos y Medidas Perimétricas: Área inscrita:893.40m2. Área Gráfica: 893.36 Perímetro:119.78 ml.

- Por el frente: Colinda con Av. Yahuar Huaca, con 29.98 ml
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote 5, con 30.07 ml
- Por la izquierda Entrando: Colinda con Lote 7, con 30.13 ml
- Por el Fondo: Colinda con Lote 9,4 con 19.75 ml, 19.60 ml

Quedando de la siguiente manera:

LOTE 6(REMANENTE): Linderos y Medidas Perimétricas Área: 843.36 m2. Perímetro: 119.85 ml.

- Por el frente: Colinda con Av. Yahuar Huaca, con 24.98 ml
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote 6A con 10.07 y Lote 5, con 20.07 ml
- Por la izquierda Entrando: Colinda con Lote 7, con 30.13 ml
- Por el Fondo: Colinda con Lotes 9,4, con 29.6 ml

LOTE 6A: Linderos y Medidas Perimétricas Área: 50.00 m2. Perímetro: 30.07 ml.

- Por el frente: Colinda con Av. Yahuar Huaca, con 5.00 ml
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote 5, con 10.00 ml
- Por la izquierda Entrando: Colinda con Lote 6(REMANENTE), con 10.07 ml
- Por el Fondo: Colinda con Lote 6(REMANENTE), con 5.00 ml

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la subgerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
Ing. Jesus Herrera Ore
GERENCIA DE DESARROLLO
TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!